



(APRUEBA ANEXO CONTRATO)
Santa Cruz, 31 de Julio de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNZJ/MAPP/MARRYJEAN/IAAG/igg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.12.2024, el cual establece orden de subrogancias del Secretario Municipal.
4. Memorándum N° 498 de fecha 04.10.2024 del Director de Obras Municipal al Señor SECPLAN, solicitado realizar la respectiva Propuesta Pública.
5. Bases Técnicas de Licitación elaboradas por la Dirección de Obras Municipal.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.851 de fecha 29.10.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Decreto Exento N°5.564 de fecha 19.11.2024., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación de fecha 23.12.2024
9. Certificado Concejo N° 08 de fecha 26.12.2024, de Sesión Ordinaria N°03 de fecha 24.12.2024, acuerda aprobar la contratación de la respectiva licitación.
10. Decreto Exento N° 6.114 de fecha 31.12.2024, Adjudica la Propuesta Pública.
11. Orden de Compra N° 3838-2-SE25 de fecha 02.01.2025.
12. Decreto Exento N° 10 de fecha 02.01.2025, que aprueba contrato.
13. Memorándum N° 325 de fecha 17.07.2025, del Director de Obras Municipales solicitando aumento de plazo del servicio correspondiente a Provisión de Mano de Obra para Ejecución de Obras Memores y Urgencia por 1 mes.
14. Informe de la Unidad Técnica.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.048.
16. Decreto Exento N° 2058 de fecha 22.07.2025, que aprueba Aumento de Servicio.
17. Orden de Compra N° 3838-248-SE25, en estado aceptada.
18. Anexo contrato prestación de servicios.
19. Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato N° 746788.
20. Póliza de Responsabilidad Civil N° 086027469.
21. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar anexo de contrato por aumento de plazo del servicio Provisión de Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N.º2179



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1. **APRUEBESE**, el anexo de contrato suscrito con fecha 31 de Julio del 2025, de la Propuesta Pública denominada "**PROVISIÓN MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ**", por un monto de **\$26.632.200 IVA incluido**. a la empresa **ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CACERES EIRL**, RUT N° 76.544.804-2, representada legalmente por **ALBERTO ENRIQUE LARA CACERES**, RUT N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**, Rut: [REDACTED] por el plazo de 1 mes.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)

YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.